

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D. José Tejada Vidal. D. ^a María-Visitación Ayala Barbadillo. D. ^a Rafaela Alarcón Espejo.	Juzgado de Paz de Mondariz. Juzgado de Distrito de Guecho. Fiscalía Audiencia Territorial de Barcelona.	Juzgado de Distrito de Rivadavia. Juzgado de Distrito de Lerma. Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona.
D. Manuel E. García Polo. D. Domingo Alonso Martín. D. Juan Carlos Cordera Muñoz.	Juzgado de Paz de Marmolejo. Juzgado de Distrito número 4 de Madrid. Reingresado.	Juzgado de Distrito de Pinos Puente. Audiencia Territorial de Madrid. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.
D. Germán Moreno Solana.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navacarnero.	Juzgado de Distrito número 1 de Salamanca.
D. ^a Angela Rabadán Pérez.	Juzgado de Distrito número 13 de Madrid.	Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.
D. ^a Emilia Sabina de la Fuente Martín. D. ^a Ana María Vázquez Bujía. D. Juan Pablo Cruz Rodríguez.	Juzgado de Distrito de Aranjuez. Juzgado de Paz de Cambre. Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.	Audiencia Provincial de Segovia. Audiencia Territorial de La Coruña. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.
D. ^a Luisa María Parra Martín.	Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.	Juzgado de Distrito de Torrijos.
D. Alejandro Cristóbal Santos Burgos.	Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.	Audiencia Territorial de Madrid.
D. Manuel Heras Evora	Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.	Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.
D. Alfonso García Rodríguez.	Juzgado de Distrito número 13 de Barcelona.	Juzgado de Distrito de La Unión.
D. ^a Amparo Paniagua Prado. D. ^a Amparo Felipe Maeso.	Juzgado de Paz de Vimianzo. Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.	Audiencia Territorial de La Coruña. Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona.
D. ^a María Vicenta Puig Muñoz.	Juzgado de Paz de Tabernes de Valldigna.	Audiencia Territorial de Valencia.

Segundo.—Excluir del concurso a don Sebastián Alcázar Rodríguez por no haber transcurrido un año de permanencia en el actual destino, y a don Francisco Javier Carabassa Clotet, doña Emilia Espinosa García, doña Silvia Felipe Montero, doña María José Lapica Lacalle, don Restituto Manuel Lozano Jáñez, don Pedro Pérez Casalo, doña Natividad Ródenas Jarque y doña Dolores Terrón Moreno por haber tenido entrada sus solicitudes en el Registro General del Ministerio después de transcurrido el plazo de admisión de instancias.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en: Audiencias Territoriales de Barcelona, La Coruña, Madrid, Oviedo, Palma de Mallorca y Zaragoza; en las Provinciales de Cádiz, Córdoba, Málaga, Murcia y Toledo; en los Juzgados de Instrucción: Barcelona número 11, Madrid número 1, Madrid número 20, Sevilla número 4 y Valencia número 1; en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de: Azpeitia, Ecija, Hospitalet de Llobregat número 2, Leganés, Móstoles, Ponferrada número 1, Puenteareas, Torrelavega, Villajoyosa y Vinaroz; en los Juzgados de Distrito de: Alcaudete, Alarcón número 2, Alcoy, Alicante número 3, Almería número 1, Aranda de Duero, Arnedo, Baracaldo número 1, Barcelona número 8, Biviesca, Cariñena, Carmona, Casas Ibáñez, Castrojeriz, Denia, Elche número 3, La Estrada, Fene, Figueras, Galdacano, Getafe, Gijón número 4, Guadalajara, Güímar, Inca, Langreo, Loja, Madrid número 15, 23 y 24, Noya, Santa Cruz de Tenerife número 4, Santiago de Compostela número 2 (dos plazas), Valencia número 11, Valladolid números 2 y 5 y Yecla; en los Juzgados de Paz de El Arahál, Culleredo, Mora, Oleiros, Oyarzun, Palafrugell, Pasajes de San Pedro y Torelló.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

20509 REAL DECRETO 1981/1983, de 21 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de División del Ejército don Manuel Puig Rioboo.

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Manuel Puig Rioboo pase a la situación de reserva activa

por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de julio de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzoso.
Dado en Madrid a 21 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20510 ORDEN de 21 de junio de 1983 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado y se les adscribe en propiedad o en comisión a las Delegaciones de Hacienda que se citan.

Ilmo. Sr.: Superado el período de realización de los cursos correspondientes en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, a que se refiere el artículo 6.º, número 4, del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado a los alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria que han superado las pruebas exigidas, relacionados en el anexo por Orden de puntuación y con expresión de las Delegaciones de Hacienda obtenidas en propiedad o en comisión de servicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º, 1, del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, anteriormente citado.

A dichos funcionarios se les nombra, con efectos de 1 de julio de 1983, para que pueda reconocerseles el derecho que les concede el artículo 7.º de la Ley 31/1985, de 4 de mayo, aplicable a Cuerpos Especiales en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado. En consecuencia, deben incorporarse a sus destinos, salvo circunstancias oficiales que lo impidan, con toda urgencia, sin exceder del plazo posesorio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, Delegados de Hacienda respectivos, los interesados y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.